



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-02195010- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. GONZALO DIEZ -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-02195010- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado, se tramita la reubicación laboral por concurso del agente GONZALO DIEZ, Odontólogo del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para cumplir funciones en el Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la firma de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2022-1642-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto “Odontólogo (P1D), secuencia a confirmar”, Categoría PF1;

Que el agente DIEZ resultó ganador en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según el Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2022-1910-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2021-770-E-NEU-MS), de la ex-agente CLAUDIA ELIZABETH URIBE (Legajo N° 906497– CUIL N° 27-27193617-1 – Odontóloga (P1D) – Categoría PF1 – Planta Período a Prueba);

Que asimismo se solicita la autorización del llamado a concurso para cubrir la vacante generada en el efector por la reubicación laboral de la agente en mención, propiciando la realización de diferentes instancias de concursos a fin de no perjudicar su funcionamiento;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder

Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en el Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVIÉRTASE Y TRANSFIÉRASE un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.11 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** TRANSFIÉRASE a partir de la firma de la presente norma, el puesto que se especifica, en el efector que se detalla:

#### **Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller:**

Un (1) Puesto de “Odontólogo (P1D), secuencia 0004”, Categoría PF1 de la Planta Funcional del Centro de Salud B° Progreso, a la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, con secuencia a confirmar.

**Artículo 3°:** ASÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, al agente **GONZALO DIEZ** (Legajo N° 274414 – CUIL N° 20-32393781-9 – Planta Permanente), el puesto “Odontólogo (P1D), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2022-1642-E-NEU-GPN, de la ex-agente URIBE CLAUDIA ELIZABETH (Legajo N° 906497 - CUIL N° 27-27193617-1 - Odontóloga (P1D) - Categoría PF1 - Planta Período a Prueba), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Odontólogo (P1D), secuencia 0010”, Categoría PF1, en el Hospital Zapala, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** AUTORÍZASE el llamado a concurso de la vacante generada por la reubicación laboral del Artículo 3° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el documento **IF-2022-02272092-NEU-DESP#MS**, de la misma.

**Artículo 5°:** DETERMÍNASE que al momento de generarse la designación se efectuarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

**Artículo 6º:** **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concursos autorizados en la presente norma y establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 7º:** Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 8º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 9º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.